



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN N° 520/2020.

POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA POR LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CRISTINA BOGADO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 315/2020 DICTADA POR EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

Asunción 28 octubre de 2020.

VISTO:

La Nota PR/SFP N° 3889/2020 presentada en fecha 27 de octubre del cte. año ante la mesa de entrada virtual de la DINAPI, por la cual la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Función Pública, Cristina Bogado, en su calidad de integrante de la Comisión de Selección creada por Decreto 460/2013, ha planteado recurso de reconsideración en contra de la Resolución N° 315/2020 dictada por el Director Nacional de Propiedad Intelectual, quien preside la Comisión de Selección creada por el Decreto 460/2013; la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"; el Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"; y, la Resolución N° 461/2020 del 26 de octubre del 2020 dictada por la Secretaría de la Función Pública; y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", en su Artículo 14, reza: "Los Directores Generales Técnicos serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo concurso de méritos". -----

Que, el Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"; en su Capítulo IV, Sección II, establece la Comisión de Selección y el mecanismo de Concurso de Méritos para la conformación de las ternas de postulantes para los cargos de Directores Generales Técnicos de la Dirección Nacional.-----

Que, por Resolución SFP N° 0397/2018 la Secretaría de la Función Pública resolvió "...HOMOLOGAR EL REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN A LOS CARGOS DE DIRECTORES GENERALES TÉCNICOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN PARA LOS CARGOS DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y DIRECTOR GENERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A SER CONVOCADOS POR CONCURSO DE MÉRITOS POR LA DINAPI".-----

Que, posteriormente y considerando la necesidad de incluir el cargo de Director General de Observancia en el concurso de méritos, y en línea con lo establecido por la resolución referida, la DINAPI ha solicitado la aprobación de las modificaciones al reglamento de conformación de ternas y perfiles, en el convencimiento de que ésta era el proceder burocrático correcto, considerando la especialización de la Secretaría de la



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

Dirección Nacional de
Propiedad Intelectual

Página 1 de 3



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN N° 320/2020.

POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA POR LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CRISTINA BOGADO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 315/2020 DICTADA POR EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

...//...

Función Pública en materia concursal, y dado el precedente administrativo referido.-----

Que, en tanto se aguardaba la aprobación de la referida modificación, se ha dictado la Resolución N° 315/2020, ratificando la conformación de la Comisión de Selección establecida en el Decreto 460/2013 y convocando a la primera reunión para el análisis y aprobación del proyecto que ya previamente había sido puesto a consideración de la Secretaría de la Función Pública, se repite, en la misma línea que se venía realizando en las dos convocatorias anteriores. Ha sido intención de la DINAPI presentar a la Comisión un reglamento previamente revisado por los técnicos de la Secretaría de la Función Pública, sin perjuicio de las modificaciones y ajustes que la Comisión tiene la facultad de realizar, respondiendo a un principio de eficiencia y en la inteligencia que este proceder dotaría de mayor agilidad al concurso, considerando la función de soporte técnico y documental de la Dirección Nacional de DINAPI al interior de la Comisión.-----

Que, sin embargo, se ha recibido vía correo electrónico habilitado como mesa de entrada virtual de la DINAPI, a las 15:41 hs del día martes 27 de octubre del cte., un recurso de reconsideración contra la referida Resolución 315/2020, así como la notificación de la abrogación de la resolución SFP N° 0397/2018, por la que se habían aprobado el reglamento, matriz y perfiles de cargo, del anterior concurso. En la referida nota se indica que ni la Ley de la Función Pública, ni el Decreto N° 3857/2015 que reglamenta el ingreso y promoción a la función pública rigen para éste proceso, por estar establecido el concurso en normas especiales (la Ley 4798/2012 y el Decreto 460/2013).-----

Que, ante el cambio de criterio de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Selección de las ternas que deberán ser conformadas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI, surge la necesidad de re encauzar el proceso de selección, haciendo lugar a la reconsideración planteada, de tal manera a incorporar al procedimiento concursal la interpretación dada por la citada Secretaría respecto de las normas que deben regirlo.--

Por tanto, en uso de sus atribuciones;-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. HACER LUGAR a la reconsideración planteada por la miembro de la Comisión de Selección, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Función Pública, Abg. Nidia Cristina Bogado por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y, en consecuencia, **ABROGAR** la Resolución DINAPI N° 315/2020.-----



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

Página 2 de 6



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN N° 320/2020.

POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA POR LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CRISTINA BOGADO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 315/2020 DICTADA POR EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Artículo 2º. ESTABLECER como única base legal para la conformación de las ternas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI el Decreto N° 460/2013 y los reglamentos que han de ser aprobados en el seno de la Comisión de Selección. -----

Artículo 3º. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.---



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py